



Departamento del Quindío
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN N° 08195

DE 5 DE DICIEMBRE DE 2023

RESOLUCIÓN S.A.60.07.04-08195
DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ASIGNA EL PAGO DE INCENTIVOS ECONÓMICOS A UNOS BENEFICIARIOS DE LOS ESQUEMAS DE PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALES PSA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO".

El suscrito Secretario de Agricultura Desarrollo Rural y Medio Ambiente en ejercicio de las atribuciones legales conferidas por el Decreto 0724 del 29 de septiembre de 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA, ACTUALIZA Y COMPILA LAS DELEGACIONES DE FUNCIONES EN MATERIA CONTRACTUAL, DE ORDENACIÓN DEL GASTO Y SE DICTAN DISPOSICIONES EN MATERIA DE DESCONCENTRACIÓN ADMINISTRATIVA", en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 2.2.9.8.3.1. del decreto 1007 del 2018 *Formalización de acuerdo expedido por el ministerio de ambiente* y en cumplimiento a lo dispuesto en la ordenanza No 023 del 2022 "Por medio del cual se implementa un esquema de pagos por servicios ambientales que fortalezca la gestión integral de las cuencas hidrográficas del departamento del Quindío y se dictan otras disposiciones" y

Considerando:

Que mediante ordenanza 023 del 2022 "Por medio del cual se implementa un esquema de pagos por servicios ambientales que fortalezca la gestión integral de las cuencas hidrográficas del departamento del Quindío y se dictan otras disposiciones" se definió el proceso de selección de beneficiarios de PSA.

Que mediante decreto departamental número 498 del 2023 se definieron los lineamientos y requisitos para el pago de los incentivos a la conservación de que trata la ordenanza 023 de 2022

Que el título 3 del decreto 498 del 2023 establece los procedimientos para el pago de incentivos por servicios ambientales a los beneficiarios definidos según lo establecido en la referida ordenanza y en la resolución 1887 del 2021 de la corporación autónoma regional del Quindío.

Que, una vez desarrollados los pasos de convocatoria, evaluación predial, requisitos habilitantes, aspectos técnicos, evaluación de inhabilidades e incompatibilidades de la información remitida en el referido proceso, es procedente realizar el pago de los incentivos y a la suscripción de los acuerdos de los que trata el título 7 del precitado decreto a los beneficiarios.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: proceder al pago de los incentivos a la conservación por esquemas de pagos por servicios ambientales del Departamento del Quindío a los siguientes beneficiarios:

Nombre del beneficiario	Cedula	municipio	Predio	Área a conservar	Valor del incentivo
JORGE HERNÁN LÓPEZ GUZMÁN	18.398.747	Génova	Agua Clara – Valle lindo	10 hectáreas	\$7.180.760
WILMER ECHEVERRI PEREZ	1.099.683.765	Génova	Cristales	10 hectáreas	\$7.180.760
DELFIN LOPEZ CASTRO	14.205.220	Génova	Serbia	10 hectáreas	\$7.180.760
RICARDO RAMOS HERRERA	7.521.310	Calarcá	La Tulia	6,10 hectáreas	\$4.380.264
OLGA INES PELAEZ OSPINA	24.576.425	Calarcá	El Diamante	10 hectáreas	\$7.180.760
MARITZA ALEJANDRA FARFAN RAVE	1.097.390.564	Calarcá	El Placer	3,5 hectáreas	\$2.513.266
ARMANDO GONZALEZ PORTELA	4.427.978	Génova	Guayabal	10 hectáreas	\$7.180.760
JORGE HERNAN OSPINA ZULUAGA	19.428.079	Córdoba	La Primavera	10 hectáreas	\$7.180.760

ARTÍCULO SEGUNDO: procédase al pago de los correspondientes incentivos con cargo al rubro número 0312-2.3.2.02.009.00.00.00.3202043.086.94900-88 del CDP 6258 del 26 de julio del 2023

ARTÍCULO TERCERO: envíese para lo de su competencia a la Secretaria de Hacienda del Departamento del Quindío

ARTÍCULO CUARTO: la presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación

Publíquese y cúmplase


JULIO CESAR CORTÉS PULIDO
Secretario de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente

Proyecto: Katerine Gutiérrez González, Contratista SADRA *266*
Catalina Sánchez Dávila, Contratista SADRA *266*
Carlos Alberto Gómez Chacón, Contratista SADRA *266*
Revisó: Luis Alberto Gómez Rojas, Director Desarrollo Rural Sostenible. *266*